

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DESPACHO 006 ORAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

ESTADO No.

011

Fecha: 20/05/2015

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 2015 00005	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CELINA ESTHER MORON PACHECO	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA	Auto de Trámite 1. Requerase nuevamente al apoderado de la parte accionante, para que allegue al expediente, en el término de diez (10) días, poder especial debidamente otorgado. 2. Igualmente se servirá corregir la falencia señalada en este proveído.	19/05/2015	1
080012333006201500005						
0800123 33 006 2015 00070	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	DOMINGA ZAPATA DE ESGUERRA	Auto inadmite demanda 1. Inadmitase la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. 2. Requerase al apoderado del accionante, para que en el término de diez (10) días, subsane la demanda.	19/05/2015	
080012333006201500070						
0800123 33 006 2015 00083	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN DE DIOS MIRANDA	MUNICIPIO DE SOLEDAD	Auto inadmite demanda 1. Inadmitase la demanda por las razones expuestas. En consecuencia, requiérase por secretaría al apoderado de la parte demandante, para que en el término de diez (10) días, subsane la demanda; es decir, aporte la solicitud de conciliación extrajudicial presentada ante la Procuraduría Judicial para Asuntos Administrativos y la constancia de que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue citada oportunamente a esa diligencia.	19/05/2015	1
080012333006201500083						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 2015 00085	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN ELENA LOPEZ GUERRERO	NACION	Auto inadmite demanda 1. Inadmitase la demanda por las razones expuestas. En consecuencia, por secretaría, requiérase por secretaría de la parte demandante, para que en el término de diez (10) días, subsane la demanda, allegando la solicitud de conciliación extrajudicial presentada ante la Procuraduría Judicial para Asuntos Administrativos.	19/05/2015	1
0800133 33 008 2014 00167	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO LOPEZ CARREÑO	NACION	Auto admite recurso apelación Admitase el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte accionante, contra la sentencia del 12 de marzo de 2015, proferida por el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla.	19/05/2015	1
0800133 33 009 2013 00394	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO ANTONIO CACERES TRILLO	NACION	Auto admite recurso apelación Admitase el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la apoderada de la parte accionada, contra la sentencia del 3 de marzo de 2015, proferida por el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla.	19/05/2015	1
0800133 33 009 2013 00453	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH MARIA MUÑOZ DE PEÑA	NACION	Auto admite recurso apelación Admitase el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la apoderada de la parte accionada, contra la sentencia del 4 de marzo de 2015, proferida por el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla.	19/05/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800133 33 012 2014 00190	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILDRED MENDOZA HERNANDEZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL	Auto admite recurso apelación Admitase el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la apoderada de la parte accionada, contra la sentencia del 24 de febrero de 2015, proferida por el Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla.	19/05/2015	1
080013333012201400190						
0800133 33 012 2014 00239	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSARIO ARENAS DE PARRA	NACION	Auto admite recurso apelación Admitase el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte accionada, contra la sentencia del 11 de febrero de 2015 proferida por el Juzgado Doce Administrativom de Barranquilla.	19/05/2015	1
080013333012201400239						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/05/2015 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.

MARIA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ
SECRETARIO